



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

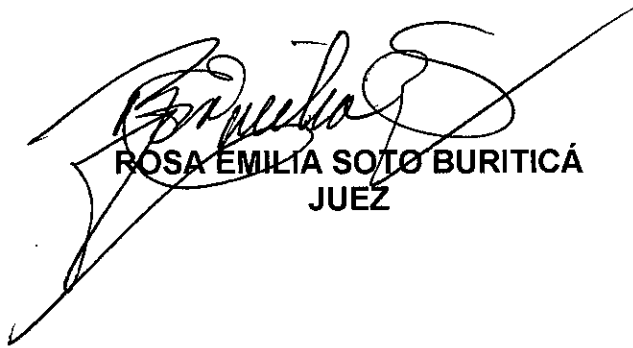
Medellín, quince de julio dos mil veintidós

IMPUGNACIÓN PATERNIDAD y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL - 2022-147

Teniendo en cuenta la calidad y naturaleza del proceso, a más de tratarse de un juzgado de categoría circuito, se requiere al demandado señor **Omar de Jesús Castrillón Hernández** a efecto de que, constituya apoderado para que lo represente en el proceso.

Por otro lado, se anexa la contestación de la demanda arriada por el accionado señor **John Jairo Guerra Pemberty**, en la que manifiesta, allanarse a los Hechos pretendidos en el presente libelo demandatorio.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

